



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO N° 31/17 DEL CONSEJO SOCIAL  
POR EL QUE EL PLENO APRUEBA EL PRE-BORRADOR DEL PRESUPUESTO  
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO 2018**

El artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril establece, en referencia las competencias del Consejo Social que: ... *“Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno”.*

Por su parte, el artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece entre las competencias de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones”*

Informado el Pre-Borrador del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2018 en el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, y remitido el tema al Consejo Social, este, en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, con informe previo favorable de su Comisión de Economía, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

***“ Aprobar el Pre-Borrador del Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio económico 2018, en los términos que se recogen en el documento Anexo.”***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Vº. Bº. del Presidente Accidental del Consejo Social, en Valladolid a 21 de diciembre de 2017.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE ACCTAL.

Fdo.: José Ramón Echevarría Ruiz

Valladolid, 21 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerio Fernández